



Expediente: 8880/05
Carátula: BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ SOLLAZZO HNOS SAECI Y E Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Fecha Depósito: 28/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SOLLAZZO DE HUMBERT, MARIA ANTONIETA-DEMANDADO
20077972618 - HUMBERT, ROSA MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - BANCO MACRO BANSUD S.A., -ACTOR
20077972618 - SOLLAZZO HNOS. S.A.E.C.I. Y E, -DEMANDADO
23202851169 - PALACIO, GUSTAVO MARCELO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - HUMBERT, RICARDO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20121610125 - ROMERO ABADIE, RAMON AUGUSTO-SINDICO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20077972618 - HUMBERT, EMILIO AUGUSTO (H)-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8880/05



H106018396148

JUICIO: BANCO MACRO BANSUD S.A. c/ SOLLAZZO HNOS SAECI Y E Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE. N° 8880/05.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2025.

Y VISTO: La regulación de honorarios que por derecho propio solicita el letrado Gustavo Marcelo Palacio y,

CONSIDERANDO:

Que se presenta el mencionado letrado, por derecho propio, y solicita se regulen sus honorarios por la labor desarrollada en autos como apoderado de la Dra. Emma del Valle Lescano en la ejecución de honorarios de la letrada.

Que al haber otorgado carta de pago el heredero de la Dra. Lescano por los regulados oportunamente regulados a la misma, corresponde acceder a lo solicitado, valorando la labor realizada por el Dr. Palacio, en el carácter mencionado.

A los fines propuestos se toma el monto regulado a la Dra. Lescano de \$32.342.031 y se lo actualiza con Tasa Activa, desde la fecha de la mora (18-05-20, sentencia de regulación de honorarios, modificada por la Excma. Cámara del Fuero 30-03-23) hasta el 27-03-25.

A la base resultante (\$134.833.194,15) se le aplica el 20% contemplado por el art. 38 de la ley arancelaria y a su resultado el 20 % atento lo normado por el art. 68 inc. 2) de la ley 5480, a lo que se añade el 55% establecido en el art. 14 atento al doble carácter de la intervención, que arroja la suma de \$8.359.658.

Por todo ello,

RESUELVO:

REGULAR HONORARIOS por las actuaciones cumplidas en la ejecución de honorarios de la Dra. Emma del Valle Lescano al **DR. GUSTAVO MARCELO PALACIO**, que actuó como apoderado de la letrada mencionada, la suma de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$8.359.658).

HÁGASE SABER.-

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS.-JUEZ

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX° NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e3368720-0a3c-11f0-b08a-b98c8ee6b94e>